



Ajuntament d'Ibi

CERTIFICADO DIGITAL. PREGUNTAS FRECUENTES.

1. ¿Qué es un Certificado Digital?

El Certificado Digital es un fichero informático que garantiza y permite identificar a las personas en Internet. Como el DNI pero en formato digital.

Este le permite la firma electrónica de documentos de forma rápida, sencilla, y segura. Así no tiene por qué moverse de casa para hacer según qué tramites.

2. ¿Qué coste tiene?

La emisión de un certificado de ciudadano en soporte software es un servicio gratuito.

3. ¿Se puede obtener siendo menor de edad?

Los menores de 14 años no pueden obtener certificados digitales, aunque dispongan de DNI, puesto que no tienen capacidad de obrar, y serán sus padres o tutores legales los que realicen los trámites por ellos.

4. ¿Es posible recoger el certificado por cuenta ajena?

Podrá prescindirse que vaya en persona el suscriptor del certificado si se autoriza a otra persona a retirar el certificado en su nombre, mediante un poder notarial o clausula específica en poder notarial, que autorice expresamente al apoderado a obtener el certificado digital en nombre del poderdante, aportando los datos del suscriptor y aceptando las condiciones del contrato en su nombre.

5. ¿Dónde puedo obtenerlo?

Ayuntamiento de Ibi. (Calle les Eres, 48. 03440).

- De lunes a viernes, de 8:00 h a 11:00 h y de 11.30 h a 15:00 h.

Piscina cubierta del Polideportivo Municipal de Ibi. (Calle Jaén, s/n. 03440)

- Martes, de 17:00 h a 20:00 h.

Si se encuentra en otra población, puede buscar su PRU (Punto de Registro de Usuario) más cercano en el siguiente enlace: <https://www.accv.es/encuentra-tu-pru/>



Ajuntament d'Ibi

CERTIFICADO DIGITAL. PREGUNTAS FRECUENTES.

6. ¿Qué documentación es necesaria?

- Si es de nacionalidad española debe presentar uno de los siguientes documentos:
 - DNI, en vigor.
 - Permiso de conducir en formato tarjeta, en vigor.
 - Pasaporte español, en vigor.
- Si es de nacionalidad extranjera el documento aceptado es el NIE (Número de Identificación de Extranjero). Puesto que son varios los formatos de este documento, aceptamos cualquier documento oficial que contenga el NIE (NIE, permiso de residencia, tarjeta de hacienda, folio de la Policía Nacional etc.), teniendo en cuenta que:
 - x Si el documento no tiene fotografía deberá presentar, además, otro documento (pasaporte en vigor o documento de identidad de su país, en caso de pertenecer a la UE) en el que aparezca la foto del solicitante para proceder a su identificación.
 - x Si el NIE no está en vigor, se solicitará la presentación del pasaporte o documento de identidad del país de origen (en caso de pertenecer a la UE) que estén en vigor.
- En todos los casos, será necesaria la aportación de un correo electrónico.

7. ¿Qué es el Código de Generación de Certificados Digitales?

- Tiene 25 caracteres y distingue mayúsculas y minúsculas. Introduzca con cuidado cada uno de los caracteres en el campo del formulario web destinado al mismo ya que, para la correcta generación, debe ser exactamente el facilitado en el PRU (Punto de Registro de Usuario). Si lo introduce tres veces mal se bloquea y deberá solicitar uno nuevo.
- Es de un solo uso. Una vez se haya empleado su Código de Generación para la tramitación del certificado, quedará inservible.
- Dispone de un plazo de dos semanas para completar la generación, desde la obtención del código. En caso contrario, caduca y deberá solicitar uno nuevo en el PRU.



Ajuntament d'Ibiza

CERTIFICADO DIGITAL. PREGUNTAS FRECUENTES.

8. Ya he ido al PRU (Punto de Registro de Usuario) y he obtenido mi código de generación. ¿Qué hago ahora?.

1. Confirma tu cuenta de correo electrónico. Se trata del email que irá asociado a tu certificado. Lo habrás indicado en el PRU. Recibirás una notificación automática que te pedirá clicar en un enlace para confirmar tu posesión de la cuenta.

2. Usa el código y descarga tu certificado digital. En el siguiente enlace encontrará el proceso paso a paso para la descarga de su certificado, dependiendo de si usa Internet Explorer, Microsoft Edge, Firefox, Google Chrome o Safari: <https://www.accv.es/ayuda/cert-sw/navegador-web/>

3. Instale el certificado digital. En el siguiente enlace encontrará el proceso paso a paso para instalar su certificado, dependiendo de si su Sistema Operativo es Windows, MacOS X, Ubuntu, iPad, iPhone o Android: <https://www.accv.es/ayuda/cert-sw/instalar-fichero/>

***NOTA:** Estas preguntas responden a la obtención del Certificado Digital de ciudadano en soporte software.

Para el Certificado Digital de ciudadano en Tarjeta Criptográfica, visite el siguiente enlace: <https://www.accv.es/certificados/ciudadano-tarjeta/>

Para el Certificado Digital de Representante de entidad en soporte software, visite el siguiente enlace: <https://www.accv.es/certificados/representante-software/>

Para el Certificado Digital de Representante de entidad en Tarjeta Criptográfica, visite el siguiente enlace: <https://www.accv.es/certificados/representante-tarjeta/>

Para cualquier consulta, llama al [965 55 24 50](tel:965552450). Ext.140.